

**INFORME SECRETARIAL**

Paso al despacho hoy 9 de marzo de 2021, el presente proceso que nos correspondió por reparto, informando que el apoderado de la parte demandante, solicito su retiro a través de correo electrónico. SIRVASE A PROVEER.-

  
ANTONIO ALVAREZ SANTANDER  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

*Proceso de PERTENENCIA*

*Rad.: 47-980-4089-002- 2021-00023-00*

*Seguido por LUZ ESTELLA CHICA GUARIN*

*contra*

*ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE  
SEVILLA - "ASOSEVILLA"*

*Zona Bananera - Magdalena, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)*

Como la solicitud de retiro de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante es procedente en los términos del art. 92 del C. G. del P. toda vez que no se ha notificado a la parte demandada, el Juzgado accede a ella.

En consecuencia se efectuará su devolución junto con sus anexos sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto, se

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Acceder a la solicitud de retiro de la demanda, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, el doctor JOSE IGNACIO GONZALEZ ORTIZ.

**SEGUNDO:** En consecuencia, una vez ejecutoriado este proveído, archívese la actuación, previas las anotaciones del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE**



**HENRY HERNANDO ORTIZ PORTILLO**

Juez  
2021-023